

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD

893

ANUNCIO de 10 de febrero de 2025, de la Viceconsejera de Transición Energética, por el que se someten a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa para la planta solar fotovoltaica «Igebelar Solar» (3,2 MW), los términos municipales de Ayala y Amurrio (Álava), así como sus infraestructuras asociadas.

A los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 48/2020, de 31 de marzo, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativa de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica y en el artículo 53.1 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública el proyecto correspondiente a la Planta Fotovoltaica «Igebelar Solar», así como sus infraestructuras asociadas.

Expediente 01-GE-Y-2023-00046.

– Peticionario: Ventaja Solar 8, S.L., con CIF B88543574 y domicilio social en Paseo Club Deportivo s/n, Edificio 4, Planta 1.º, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid.

– Objeto de la solicitud: autorización administrativa previa.

– Finalidad: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica para venta.

– Proyecto «Igebelar Solar» consistente en:

a) 6.692 módulos de 540Wp.

b) 16 inversores fotovoltaicos de 200kW. Con una potencia total de 3,2 MWn.

c) 2 Centros de transformación con transformador uno de 2.000 kVA y otro de 1.600 kVA.

d) Línea de Evacuación Subterránea desde Centro de Transformación hasta la entrada al Centro de Seccionamiento. Con una longitud de 484m.

e) Centro de Seccionamiento en las cercanías del Punto de Acceso.

– Términos municipales afectados: Amurrio: Polígono 14, parcelas 302, 394, 395, 396, 398 y 90139; Ayala: Polígono 4 parcela 597.

– Punto de evacuación: línea 5 - Amurrio-Ayala Menagarai CTO-5 de 13,2 kV de la STR Amurrio (13,2 kV).

– Superficie afectada por la planta solar: 3,83 ha.

– Presupuesto (sin IVA): 2.992.226,31 euros de la planta fotovoltaica y 38.300 euros del Centro de Seccionamiento.

El presente proyecto se sometió a Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada.

La Delegación Territorial de Administración Industrial de Álava es el órgano competente para la tramitación y resolución del presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 410/2024, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Lo que se hace público para que, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, las personas interesadas y la ciudadanía en general puedan examinar la documentación correspondiente al proyecto en la Delegación Territorial de Administración Industrial de Álava, sita en la calle Samaniego n.º 2 de Vitoria-Gasteiz y en la página web de internet www.euskadi.eus en el apartado de Información Pública de Proyectos del apartado de Energía y Minas/ Energía: <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/energia-minas/inicio/> y formular las alegaciones que estimen oportunas.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de febrero de 2025.

Por ausencia del Delegado/a Territorial de Álava, y de conformidad con el apartado e) de la Disposición Adicional Primera del Decreto 410/2024, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad.

La Viceconsejera de Transición Energética,
IRANTZU ALLENDE FERNÁNDEZ DE ERIBE.